



**E ENTREVISTA. JOSÉ LUIS GUERRERO**, profesor de Derecho Económico de la PUCV opina sobre conflicto entre la S.A. y la Corporación Wanderers:

# “Si llevan sólo el caso de los guardias, un juez no echaría abajo la concesión”

Luis Cabrera del Valle  
deportes@mercuriovalpo.cl

La escandalosa suspensión del partido entre Wanderers y Universidad de Concepción el domingo pasado, debido a la ausencia de guardias de seguridad en el estadio Playa Ancha, colmó la paciencia de la Corporación caturra, que decidió recurrir a la vía judicial para exigirle a la sociedad anónima liderada por Reinaldo Sánchez que les “devuelva” el club.

Esa opción está contemplada dentro del contrato de concesión de la institución, firmado en 2008 con un plazo de treinta años. Sin embargo, según explica el abogado José Luis Guerrero Becar, profesor de Derecho Económico, Derecho de la Empresa y Negociación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, este camino no es fácil y tampoco barato.

“La relación legal en esto es a través del contrato de concesión, y ese contrato establece obligaciones de una y otra parte”, dice el académico, doctor en Derecho e hinchta wanderino.

Según el profesional, la concesionaria tiene una serie de aspectos que debe cumplir y en caso de no hacerlo, la Corporación puede pedir el término anticipado del vínculo.

Guerrero señala que “dentro de las obligaciones de la sociedad anónima hay una que podría discutirse, que es el artículo octavo en el punto 2.2. Ahí establece una obligación a la concesionaria de administrar el club profesionalmente. Dice que ‘se obliga a aplicar, en la explotación, uso y goce de los bienes, derechos y activos cedidos, así como en el pago de las deudas de la Corporación que asuma, estándares profesionales de gestión, debiendo actuar con la diligencia y cuidado que los hombres emplean ordinariamente en sus negocios propios’. Esa es una frase propia del Código de Comercio, significa que yo te entrego, pero tienes que administrarlo con estándares

res profesionales”.

**- ¿Considera que se cumple ese estándar?**

- Eso involucra pagarle a los guardias y que el espectáculo se pueda desarrollar, si tú no pagas cinco meses y andas con el cheque, pero llamando por el lado, yo lo veo como poco profesional, más en una sociedad anónima. Claramente no hubo la diligencia y cuidado que los hombres emplean en sus negocios propios. Había una deuda, los guardias probablemente no llegaban, había que cubrirlo y eso es básico para que se juegue un partido importante. En el juicio la discusión va a ser si basta ese incumplimiento para echar abajo un contrato de treinta años”.

**- Pese a que es un episodio grave.**

- Si yo fuera abogado de la Corporación tendría que probar que esta es una actitud permanente. Sin embargo lo que pasó el domingo es muy grave, por las consecuencias que tiene, porque deja al equipo fuera de la competencia, probablemente le quitarán los puntos, hay una pérdida patrimonial. Se pide hacer lo que cualquier empresa razonable habría hecho, ni siquiera un alto estándar. En el artículo 2.5 del contrato se dice que la concesionaria debe ceñirse a las normas de la Federación de Fútbol de Chile, ANFP y la FIFA, ante lo cual uno podría interpretar que una norma obligatoria de la ANFP es presentar un estadio que cumpla y en este caso no se cumplió. La otra parte podría alegar que esto es un caso fortuito que no pudo manejar, porque había un acuerdo que los guardias iban a ir y armaron una huelga minutos antes del partido, sin embargo no es una excusa respecto a la administración profesional, porque se podría haber evitado llegar a ese momento si hubieran pagado oportunamente. No había plata para eso, se gasta más de lo que corresponde, es una administración poco diligente. Por último hay que ajustar el equipo a lo que se tiene, no con-



LA CORPORACIÓN WANDERERS QUIERE LLEVAR A JUICIO A LA SOCIEDAD ANÓNIMA PARA RECUPERAR EL CLUB.



JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR.

tratar a Cañete si no hay plata. Mira lo que hace Santa Cruz y otros equipos chicos que con la mitad de nuestra planilla nos pasean. Pese a que no creo que la Corporación esté preparada para dirigir el fútbol, debe ir al arbitraje, como está establecido en el contrato. En el arbitraje no se van a poner de acuerdo y van a tener que recurrir a la Cámara de Comercio de Santiago, donde los juicios son más rápidos, con árbitros de prestigio, pero hay que pagar. Y es una tarifa cara, primero para iniciar el proceso y luego para pagar los abogados.

**- ¿Y existen caminos diferentes?**

- El camino indirecto es declarar la insolvencia, en caso que la sociedad anónima no pague sus deudas y se vaya a la quiebra, pero ahí vienen otras consecuencias deportivas.

**- ¿Es posible cuestionar la forma en que se obtienen los recursos para el club, a través de una serie de préstamos de Reinaldo Sánchez?**

- En términos estrictos eso no está prohibido, aunque ahí hay otras normas tributarias. Hay que saber si esos préstamos son con una tasa de mercado, por qué no accedieron a otra fuente de financiamiento que quizás ofrecía un interés más bajo. Lo hizo Ibáñez antes y es algo que se realiza, los dueños le prestan a su propia empresa, pero se debe fiscalizar si son contratos simulados o si son condiciones de mercado. Hay una norma nueva que es la administración negligente de una persona jurídica, por lo que esto incluso puede ser un delito. Hay que analizar cómo se paga, si efectivamente se hace por escrito y no como se hacía antes que ponía el dinero y después se le devolvía. Eso no puede ser, tiene que ser con un contrato mutuo, pagar el impuesto al mutuo, las tasas no pueden ser mayores a las de un banco. Carlos Heller lo hizo en la “U”, pero supongo que lo hizo bien.

**- No está prohibido, pero se ve feo**

**en un club de fútbol que el presidente le preste plata a la institución y después la pida de vuelta.**

- Desde el punto de vista de la gestión deportiva, el club debiera autofinanciarse con lo que genera. Sin embargo, el negocio es tan deficitario que este señor permite que el club sobreviva, sin ese dinero no le podemos pagar a los jugadores. Tampoco me gusta que los futbolistas se suban por el chorro, porque probablemente si Viana hubiera jugado bien y no le hubiera hecho la cama a Víctor Rivero todo sería distinto, también si Carlos Muñoz no se hubiera perdido todos los goles que se perdió este año. El amateurismo y la falta de profesionalismo es transversal, es como el país hoy día, es como Macondo, no sabemos qué pasa mañana. El Wanderers es como Macondo.

**- ¿Ve a la Corporación Wanderers en condiciones de sostener un litigio como el que se puede proyectar para terminar el contrato?**

- Para llevar un litigio como ese,

además de solventar los costos, tienes que presentar un cúmulo de diseño de mala gestión profesional reiterado. En derecho civil no basta un mero incumplimiento para echar abajo un contrato, esa es la doctrina que se está aplicando hoy. En estos momentos esos incumplimientos deben ser graves o gravísimos, que por ejemplo no permitan que el club siga jugando, como lo que pasó con Bamechea.

**- Según su experiencia profesional, ¿están las condiciones para intentar echar abajo la concesión?**

- Sí, yo creo que hay un caso. Lo que ocurrió el domingo es muy claro, pero yo le agregaría otros para que tenga más peso y poder acreditarlo desde esa perspectiva. Pero es un juicio que puede durar un año y es costoso. Lo importante, además de los fundamentos jurídicos, es la prueba. Pero si lo pones como un cúmulo de mala gestión, podría plantearse. Depende de eso, si yo fuera la Corporación, llevaría el caso con mayor peso. Otra condición que tiene el contrato es pagarle todos los meses a la Corporación y el otro día lei que le debían, eso también es incumplimiento de contrato. Así se van sumando incumplimientos y eso implica una mala gestión profesional. Ahí ya llevas dos casos y puedes seguir sumando. Si llevas sólo este caso de los guardias, es grave, pero un juez árbitro no echaría abajo un contrato de concesión de treinta años. <3